



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Expediente nº: 2025/405040/950-021/00006

Acta de sesión ordinaria

Procedimiento: Convocatoria y Acta de Sesión Plenaria.

Asunto: Sesión Ordinaria de 26/09/2025

Día y hora de la reunión: 26/09/2025 18:00 h

Lugar de celebración: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Documento firmado por: La Alcaldesa, el Secretario

ACTA N° 6/2025 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA EN FUNCIONES

Dª. VANESA JERÉZ CONTRERAS

CONCEJALES

Dª. MARI NIEVES PARRA DELGADO

D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE

Dª. CARMEN MARTINEZ MATEO

D. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ

D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO

Dª. ROSARIO ALÍAS RAMOS

D. ANTONIO PARRA DELGADO

AUSENTES

Dª. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

acto.

En Gérgal, siendo las 18:00 horas del día 26 de septiembre de 2025 y bajo la **Presidencia de Dª. Vanesa Jerez Contreras**, Alcaldesa en Funciones de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1.- Estudio y aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las Sesiones Anterior.-

Por la Presidencia, de conformidad con el art. 91.2 del ROF, se

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Barón - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria (30 de mayo y 25 de junio de 2025).

La Concejala Sra. Alías Ramos, manifiesta su disconformidad con acuerdos recogidos en las actas. La Sra. Alcaldesa en Funciones le indica, que si se trata de algún error material o de hecho, se puede estudiar, pero no se pueden rectificar cuestiones de fondo, preguntando al Secretario. El Funcionario responde que efectivamente, como indica el art. 91 del ROF, en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida la aprobación del borrador de las actas de 30 de mayo y 25 de junio de 2025 a votación, el resultado es el que sigue:

- Votos a favor: 4 PSOE.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 2 P.P., 1 Ciudadanos y 1 VOX.

Por la Presidencia se declaran aprobadas las actas de 30 de mayo y 25 de junio de 2025.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta de la relación de Resoluciones dictadas desde el pasado 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2025 y que a continuación se transcribe:

N.º ORDEN	FECHA	ÓRGANO COMPETENTE	N.º DE EXPEDIENTE	RESUMEN
125	06/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/008-005/00028	ALTA PADRÓN CELESTE MELINA LACAMOIRA
126	06/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/950-220/00001	SUSTITUCION TEMPORAL DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA
127	07/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/900-590-00005	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES ABR 2025 GENERAL – PAGO MAY 2025
128	07/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/900-590-00005	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES ABR 2025 P. ANDALUCIA ACTIVA – PAGO MAY 2025
129	07/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/900-590-00005	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES ATRASOS ENE 2025 P. ANDALUCIA ACTIVA – PAGO MAY 2025
130	07/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/005-250/00001	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASAS IBERDROLA
131	09/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/008-020/00010	RESOLUCION CAMBIO DE DOMICILIO MUSTAPHA BICHANI Y FAMILIA
132	09/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/008-005/00029	RESOLUCION ALTA PADRON KHALID EL ASRI
133	09/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/008-020/00011	RESOLUCION CAMBIO DE DOMICILIO COSMIN HORATIU MARGINEAN
134	09/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/005-970/00008	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO FACTURAS CORRESPONDIENTES A SEGUROS VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

135	15/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/110-060/00003	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA PONER BARRA EN LA FIESTA CRUZ DE MAYO
136	15/05/2025	ALCALDÍA	2025/405040/110-060/00001	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CELEBRACIÓN ROMERÍA DE SAN ANTONIO AULAGO
137	16/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/950-021/00003	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 19-05-2025
138	20/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-010/00006	RESOLUCIÓN BAJA OFICIO INSCRIPCION INDEBIDA A SOLICITUD DE JUAN JOSE LEÓN BADUELL
139	22/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/007-901/00002	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PEDRO MARTINEZ LOPEZ
140	23/05/2025	ALCALDIA	2024/405040/003-001/00003	LICENCIA URBANISTICA NUEVA RED SUMINISTRO ELECTRICO VIVIENDA PILANOS 19
141	23/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/950-029/00001	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
142	26/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/900-350/00011	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS MAYO 2025
143	26/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/900-350/00012	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS MAYO 2025 – PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA
144	27/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/950-021/00004	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 30-05-2025
145	27/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/001-955/00025	LIQUIDACION USO SALA VELATORIOS POR DEFUNCION DE MANUEL EGEDA ARJONA
146	27/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/855-500/00005	GESTION ETICA COLONIAS FELINAS 20-26 METODO CER
147	28/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/005-300/00007	LIQUIDACION IVTM CICLOMOTOR RIEJU JUAN ANGELES CARREÑO
148	29/05/2025	ALCALDIA	2025/405040/950-021/00003	RESOLUCION GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS
149	03/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/001-955/00026	AUTORIZACIÓN USO CENTRO INTERPRETACIÓN CALAR ALTO PARA ASAMBLEA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES 08/06/2025
150	03/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00030	INSCRIPCION EN PADRON BILAL MENNAH Y FAMILIA
151	03/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00031	INSCRIPCION EN PADRON ANTONIO JOSE CORTES GUIJARRO
152	03/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00032	INSCRIPCION EN PADRON IMANE CHAHID
153	03/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00033	INSCRIPCION EN PADRON ALI EL JALJAL Y MOHAMMED RAHMANI
154	06/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/005-970/00009	EXPEDIENTE APROBACION PAGOS DE FACTURAS PENDIENTES DE JUNIO Y JULIO 2025 Y ALGUNAS DE 2025
155	09/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/590-599/00002	RESOLUCION NOMBRAMIENTO DIRECCION FACULTATIVA OBRA LIMPIEZA DEL SONDEO DEL ALMENDRAL
156	10/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/110-060/00001	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CELEBRACIÓN ROMERÍA DE SAN ANTONIO AULAGO
157	12/06/2025	ALCALDIA	2025/405040/005-300/00008	LIQUIDACION IVTM VEHICULO VOLKSWAGEN TIGUAN TITULAR AMINA EL MAKKAOUY
158	12/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/590-599/00002	RESOLUCION APROBACION PROYECTO DE LA OBRA LIMPIEZA DEL SONDEO DEL ALMENDRAL Y NOMBRAMIENTO DIRECCION FACULTATIVA OBRA
159	13/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/400-900/00009	RESOLUCION PERSONACION EN JUCIO Y DESIGNACION DE ABOGADOS
160	17/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-970/00010	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO PLACA DE METACRILATO SANEAMIENTO DE PILANOS
161	19/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-590-00006	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES MAY 2025 GENERAL – PAGO JUN 2025
162	19/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-590-00006	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES MAY 2025 P. ANDALUCIA ACTIVA – PAGO JUN 2025
163	24/06/2023	ALCALDESA EN	2025/405040/006-005/00001	RESOLUCION DECLARACION EMERGENCIA HIDRICA DEL MUNICIPIO DE GÉRGAL

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

		FUNCIONES		
164	24/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/950-021/00005	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 25-06-2025
165	25/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-306/00001	EXENCION VEHICULOS POR DISCAPACIDAD RAMON JESUS CARREÑO DOMINGUEZ
166	25/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-306/00003	EXENCION VEHICULOS POR DISCAPACIDAD DOLORES MARIA ASENSIO UTRERA
167	25/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-306/00001	EXENCION VEHICULOS POR DISCAPACIDAD HERMINIO MARTINEZ CARREÑO
168	25/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-306/00001	EXENCION VEHICULOS POR DISCAPACIDAD JUAN CARLOS SANCHEZ ABAD
169	25/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/951-549/00001	APROBACIÓN EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "CAMPOS DE TABERNAS"
170	26/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/008-550/00002	RESOLUCION AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL D. GUY SADLER Y GEMA CRUZ SOLA
171	26/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-350/00013	RESOLUCION APROBACIÓN EXPEDIENTE NOMINA EXTRA JUNIO 2025
172	30/06/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-350/00014	RESOLUCION APROBACIÓN EXPEDIENTE NOMINAS JUNIO 2025
173	01/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/650-100/00001	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PRESUPUESTO VIGILANCIA Y CONTROL DE MOSQUITOS
174	03/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/006-005/00001	ADJUDICACION OBRA DE EMERGENCIA LIMPIEZA SONDEO DEL ALMENDRAL
175	03/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-970/00011	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON CONTROL VERTIDOS 2024
176	03/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/008-005/00034	ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE FATIMA LACHKAR
177	04/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-116/00001	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUSTITUCIÓN LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES POR ILT
178	04/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-130/00002	RESOLUCIÓN PERMISO USO TERRAZA CON MÚSICA PARA EVENTO "POSADA EL CURA"
179	04/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/006-005/00001	RESOLUCION DECLARACION TRAMITACION EMERGENCIA CONTRATO LIMPIEZA SONDEO EL ALMENDRAL
180	04/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2023/405040/999-050/00001	ADMISION A TRAMITE CALIFICACION AMBIENTAL AMPLIACION RESIDENCIA DE MAYORES
181	07/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/750-700/00002	LLAMAMIENTO MEDIANTE BOLSA DE TRABAJO MONITORA ESCUELA DE VERANO
182	07/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/590-599/00002	RESOLUCION NOMBRAMIENTO DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA LIMPIEZA DEL SONDEO DEL ALMENDRAL
183	10/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-800/00003	RESOLUCION CONCESION DE NICHO POR DEFUNCION DE LUISA VALVERDE AYALA
184	10/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-955/00027	RESOLUCION USO SALA VELATORIO POR DEFUNCION DE LUISA VALVERDE AYALA
185	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00001	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00001 LUCIA CRESPO CUADRA
186	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00002	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00002 SEBASTIAN TRILLO CRUZ

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

187	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00003	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00003 MARIA DEL CARMEN PEREZ DELGADO
188	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00004	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00004 JUAN JOSE DIAZ MOLINA
189	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00005	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00005 MARIA ANGELES GARCIA GIL
190	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00011	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00011 JOSE FRANCISCO ALVAREZ GALLARDO
191	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00012	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00012 ELISEO MARTINEZ CORRAL
192	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00013	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00013 SILVIA SALVADOR MARTINEZ
193	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00014	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00014 ASMAE CHRIFI
194	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00015	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00015 MARIA JOSEFA ZAMORA MARTIN
195	21/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00016	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00016 MARIA TERESA URRUTIA MUYOR
196	23/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-970/00012	REOLUCION APROBACION PAGO GRATIFICACION REGISTRO CIVIL Y FACTURA PENDIENTE DE LUIS MAGAÑA ALCARAZ
197	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-120/00002	RESOLUCION APROBACION INICIO EXPEDIENTE BARRA BAR FIESTAS AGOSTO 2025
198	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-120/00002	RESOLUCION APROBACION CONVOCATORIA BARRA BAR FIESTAS AGOSTO 2025
199	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00017	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00017 IBAN GUMERSINDO MARTIN FERNANDEZ
200	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00018	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00018 MARIA JOSEFA GUIJARRO RUBIO
201	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00019	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00019 MANUEL ANGEL TAPIA SOLVEIRA
202	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00020	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00020 FRANCISCA DE LAS NIEVES RUEDA GARCIA
203	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00021	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00021 CÁNDIDO LÓPEZ CARREÑO
204	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00022	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00022 JUAN JOSE CARREÑO LOSILLA
205	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00023	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00023 JENNIFER LÓPEZ LÓPEZ
206	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00024	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00024 JOSE FRANCISCO MARTINEZ OSORIO
207	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00025	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00025 BEATRIZ LEÓN FRANCO
208	28/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/700-102/00026	RESOLUCION CAMBIO TITULAR AGUA EXPTE 700-102 00026 MELCHOR MEDINA AMADOR
209	29/07/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-350/00015	RESOLUCION APROBACIÓN EXPEDIENTE NOMINAS JULIO 2025
210	31/07/2025	ALCALDESA EN	2025/405040/006-006/00001	RESOLUCION CONTRATO MENOR SUSTITUCION PAVIMENTO PISTA DE PADEL

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

		FUNCIONES		
211	04/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2023/405040/999-050/00001	RESOLUCION CALIFICACION AMBIENTAL AMPLIACION RESIDENCIA DE MAYORES JARDINES DE LA CERCA
212	04/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/003-011/00002	RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA AMPLIACION RESIDENCIA DE MAYORES JARDINES DE LA CERCA
213	04/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-205/00002	RESOLUCION CARGO AGUA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2025
214	04/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-300/00011	RESOLUCION LIQUIDACION IVTM VOLKSWAGEN GOLF 1,6 TDI n.º bastidor WVWZZZ1KZAP065278 a favor de Radouan EL Hachimi.
215	04/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-800/00003	RESOLUCION Error aritmético en Liquidación Tasa Nicho por defunción Luisa Valverde Ayala
216	06/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-300/00012	RESOLUCION LIQUIDACION IVTM PEUGEOT PARTNER 7/JBHY/ 6/3 n.º bastidor VF37JBHY6HJ576610 en favor de Tania Mane Pérez.
217	06/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/008-005/00045	RESOLUCION Inscripción en el padrón de habitantes en Calle la Cuesta, 5 – c.p. 04558 Las Alcubillas – Gérgal
218	06/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-120/00002	ADJUDICACION CONCESION ADMINISTRATIVA BARRA FIESTAS AGOSTO 2025
219	08/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/005-306/00006	EXENCION DEL IVTM TRACTOR DE RUEDAS MARCA ANTONIO CARRARO MODELO SX7800S con n.º BASTIDOR ZN191A96500029739
220	08/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/001-130/00003	AUTORIZACION INSTALACION BARRA DE BAR, MUSICA Y DJ JUNTO A ESTABLECIMIENTO BAR CLARES
221	13/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/100-100/00004	AUTORIZACION "XXI MARCHA CICLODEPORTIVA LAS 4 CIMAS", A CELEBRAR 11 OCTUBRE 2025
222	25/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/950-220/00002	RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN ALCALDESA EN FUNCIONES
223	26/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2021/405040/008-010/00011	RESOLUCION BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA TRAS INFORME DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO
224	28/08/2025	ALCALDESA EN FUNCIONES	2025/405040/900-350/00016	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS AGOSTO 2025

El Pleno queda enterado.

Sin embargo, la Sra. Alías pregunta por la Resolución 159 de 13 de junio de 2025. La Sra. Alcaldesa informa que se trata de la designación de Letrado y personación en el procedimiento relativa a la denuncia que presentó una persona sobre un presunto delito contra el medio ambiente, contra miembros de la Corporación. La Sra. Alías manifiesta que en su opinión, se debería haber hecho un Pleno para adoptar el acuerdo correspondiente, ya que le recuerda, se han convocado otros extraordinarios y urgentes para decir solicitar subvenciones, y este es un tema más delicado que requería una atención específica.

Continúa la Sra. Alías preguntando por la Resolución 196, en el que aparecen dos pagos y pregunta por la relación que existen entre ellos. La Sra. Alcaldesa responde que no existe correspondencia, uno de ellos es el pago de la

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.E.E.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

indemnización trimestral a la Secretaría del Juzgado de Paz como tal, y la otra es el pago de la factura por el suministro de una placa conmemorativa que se instaló Centro de Interpretación Astrofísica.

Por ultimo pregunta la Sra. Alías por la Resolución 210 de 31 de julio, sobre sustitución del Pavimento de la Pista de Pádel y la Resolución 222 de 25 de agosto, por la que se resuelve el nombramiento de Alcaldesa en Funciones, y el estado en que se encuentra la Sra. Alcaldesa. La Sra. Jerez responde que efectivamente, se solicitaron tres presupuestos, resultando aceptado el de menor importe por 5.203,00 euros, y con respecto a su nombramiento con Alcaldesa en Funciones, se limita al espacio temporal para la recuperación de la Sra. Alcaldesa, cuyo estado de salud es de mejora tras la operación, tratándose esta de una envergadura considerable, y con un tratamiento adecuado a la misma.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2023.-

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 25 de abril de 2025, el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 2025, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de junio de 2025, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría simple de los votos emitidos (4 a favor P.S.O.E. y 4 abstenciones – 2 P.P., 1 Ciudadanos y 1 VOX-) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento de Secretario/a Idóneo/a del Juzgado de Paz de Gérgal.-

Por la Presidencia, de conformidad con el art. 93 del ROF, se informa a los Srs. Concejales asistentes que tramitado el expediente, resulta que ambos candidatos se encuentran en igualdad de condiciones por cuanto los dos tienen un nivel de estudios similares, dado que el título de Formación Profesional de Segundo Grado (FP2), o Técnico Especialista que ostenta uno de los candidatos, es actualmente equivalente a un Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) y, a efectos académicos y profesionales, se le considera a la par con el título de Bachiller o cualquier Técnico de Grado Medio en oposiciones y acceso a otros puestos de trabajo públicos o privados, que ostenta el otro candidato, por lo que se puede

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

considerar a ambos como aspirantes en igualdad de condiciones para la ocupación de la vacante a la Secretaría del Juzgado de Paz por considerar que el ambos candidatos son persona idónea para el desarrollo de las funciones propias del cargo, procediendo a su propuesta ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, mediante votación conforme consta en el informe propuesta de Secretaría.

Los Concejales Villanueva, Conesa y Alías, entienden que no deben responsabilizarse de su selección, por cuanto no conocen a los candidatos más allá de identificarlos como vecinos, ni se desprende del expediente ningún otro dato que les pueda hacer tomar la decisión. Entienden que debería haberse realizado alguna prueba o entrevista que les hiciera disponer de algún criterio, pero que no deben aceptar esa responsabilidad con los pocos datos con lo que se cuenta.

La Sra. Jerez responde que no se tiene otra documentación que la que han aportado los candidatos, y que es necesario proceder a realizar una propuesta por cuanto no se dispone de Secretario/a desde junio, lo que supone una importante alteración del servicio, y que la Corporación tiene que tomar decisiones, como antes lo han hecho otras.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	10/07/2025	
Bando de la Alcaldía-Presidencia	10/07/2025	
Certificado de las Solicitudes Presentadas	31/07/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	02/09/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por mayoría simple de sus ocho miembros presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación (4 a favor P.S.O.E. 4 abstenciones 2 P.P., 1 Ciudadanos y 1 VOX), adopta el siguiente

ACUERDO:

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

PRIMERO. Proponer el nombramiento de D. ANTONIO HERNÁNEZ SÁNCHEZ, quien dispone del título de Bachiller Superior, como Secretario del Juzgado de Paz de Gérgal, por considerar que el mismo es persona idónea para el desarrollo de las funciones propias del cargo.

SEGUNDO. Comunicar el citado nombramiento la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía a efectos de su aprobación, tal y como establece el artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

TERCERO. La actual Secretaría del Juzgado de Paz continuará desempeñando sus funciones hasta que se produzca la aprobación del nombramiento por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

6.- Estudio y aprobación, si procede, de la cifra del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2025.-

Visto que, con fecha 18 de marzo de 2025, el Instituto Nacional de Estadística, remite comunicación señalando que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, una vez incorporada en la base del INE la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidos por los Ayuntamientos antes del 4 de marzo, según lo previsto en el calendario anual publicado en IDA-Padrón, y puestos a disposición en IDA-Web los ficheros de devolución del mes de marzo, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado III de la Resolución de 20 de julio de 2018, se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2025 resultante para el

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

municipio de Gérgal de 1.207 habitantes, con referencia al 1 de enero del año 2025.

Visto que, se formalizaron las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior en relación con las variaciones padronales producidas y se determinó la cifra de población de la localidad.

CONSIDERANDO el artículo 17 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice: "La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que "los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística".

CONSIDERANDO que la competencia para proceder a la aprobación de las cifras de población, se debe entender que corresponde al Pleno de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Concretamente, es el artículo 81, anteriormente citado el que dispone que: "los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrón Municipales con referencia a 1 de enero de cada año...". Esta referencia reglamentaria que el citado artículo hace al Ayuntamiento puede entenderse hecha al "Ayuntamiento Pleno".

El Pleno, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes de las nueve que legalmente consta la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes de Gérgal, con referencia al 1 de enero del año 2025, siendo la población resultante de 1.207 habitantes.

SEGUNDO. Remitir a la Delegación Provincial del INE la cifra de población resultante, junto con una copia de los datos obligatorios de su padrón

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

completo a la misma fecha.

7.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación y reclamación al Ayuntamiento de Alboloduy, de las cantidades adeudadas por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento a los vecinos de la barriada de Las Alcubillas, en el área territorial del término del municipio de Alboloduy.-

Por la Presidencia, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta del Informe-Propuesta de Liquidación solicitado a la Tesorería del Ayuntamiento de Gérgal, que a continuación se transcribe literalmente:

“En relación con el expediente n.º 2025/405040/005-022/00004, relativo a la liquidación de la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento a los vecinos de la barriada de Las Alcubillas, en el área territorial del término del municipio de Alboloduy, y en cumplimiento de la providencia de alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 19 de septiembre de 2025, el Servicio de Tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la liquidación de la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento a los vecinos de la barriada de Las Alcubillas, en el área territorial del término del municipio de Alboloduy al tener constancia de que, el Ayuntamiento de Alboloduy, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, ha sido beneficiario de la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

SEGUNDO. Con fecha 19 de septiembre de 2025, se emitió informe-propuesta por parte de la Tesorería, en relación con la liquidación del citado precio público.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por:

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 24 a 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Relación de gastos soportados por el Ayuntamiento de Gérgal, en relación a la prestación de los servicios.

SEGUNDO. A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación de las deudas pendientes en los antecedentes con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
Apellidos y Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	NIF: P-0400500-E
Domicilio: Pz. Del Ayuntamiento, 1	
LIQUIDACIÓN	

EJERCICIO 2020			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	4.821,14	50,00 %	2.410,57
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.779,09	50,00 %	889,54
SUMINISTRO DE AGUA	725,89	40,00 %	290,36
ANALISIS Y CLORO	4.935,29	12,50 %	616,91
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.534,36	50,00 %	1.267,18
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650,00
TOTAL	18.095,77		7.124,56

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

EJERCICIO 2021			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	3.391,59	50,00 %	1.695,80
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.623,54	50,00 %	811,77
SUMINISTRO DE AGUA	617,48	40,00 %	246,99
ANALISIS Y CLORO	25.178,36	12,50 %	3.147,30
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.497,92	50,00 %	1.248,96
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	36.608,89		8.800,81

EJERCICIO 2022			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	2.869,49	50,00 %	1.434,75
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.924,92	50,00 %	962,46
SUMINISTRO DE AGUA	667,70	40,00 %	267,08
ANALISIS Y CLORO	15.786,76	12,50 %	1.973,35
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0	50,00 %	0
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	24.548,86		6.287,63

EJERCICIO 2023			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	6.079,65	50,00 %	3.039,83
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.774,23	50,00 %	887,11
SUMINISTRO DE AGUA	719,54	40,00 %	287,82
ANALISIS Y CLORO	32.836,25	12,50 %	4.104,53
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0	50,00 %	0
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	44.709,67		9.969,29

EJERCICIO 2024			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	6.210,99	50,00 %	3.105,50
SUMINISTRO DE CISTERNA	10.032,00	50,00 %	5.016,00
SUMINISTRO DE AGUA	5.749,00	40,00 %	2.299,60

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ANALISIS Y CLORO	41.929,53	12,50 %	5.241,19
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	3.596,12	50,00 %	1.798,06
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	70.817,64		19.110,35

RESUMEN

	A FAVOR AYUNTAMIENTO ALBOLODUY	A FAVOR AYUNTAMIENTO GERAL
AÑO 2017	9.496,96 €	
AÑO 2018		10.494,19 €
AÑO 2019		8.805,34 €
INGRESO 31/12/2024	9802,36	
AÑO 2020		7.124,56 €
AÑO 2021		8.800,81 €
AÑO 2022		6.287,63 €
AÑO 2023		9.969,29 €
AÑO 2024		19.110,35 €
SUMAS	19.299,32 €	70.592,16 €
TOTAL DEUDA AYTO ALBOLODUY= 51.292,85 €		

SEGUNDO. El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO. Notificar la resolución y requerir el pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor y Tesorero,

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

A preguntas de la Concejala Sra. Alías, el Secretario-Interventor y Tesorero informa, que esta liquidación se refiere al periodo de 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2.024, habiéndose estimado las liquidaciones en base a los datos obtenidos de la contabilidad municipal y de las liquidaciones realizadas anteriormente y aceptadas por el Ayuntamiento de Alboloduy, por cuanto ha sido imposible rescatar de los archivos municipales, el texto del Convenio y/o Acuerdo que lo regule, por lo cual recomienda la redacción de un Convenio Interadministrativo que regule la prestación del servicio y su financiación, así como la garantías para el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

Sometida a votación la propuesta elevada por la Alcaldía sobre aprobación de la liquidación al Ayuntamiento de Alboloduy por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento a los vecinos de la barriada de Las Alcubillas, en el área territorial del término del municipio de Alboloduy, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la liquidación realizada por el Secretario-Interventor y Tesorero de la Corporación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
Apellidos y Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	NIF: P-0400500-E
Domicilio: Pz. Del Ayuntamiento, 1	
LIQUIDACIÓN	

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVVviQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVVviQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

EJERCICIO 2020			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	4.821,14	50,00 %	2.410,57
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.779,09	50,00 %	889,54
SUMINISTRO DE AGUA	725,89	40,00 %	290,36
ANALISIS Y CLORO	4.935,29	12,50 %	616,91
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.534,36	50,00 %	1.267,18
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650,00
TOTAL	18.095,77		7.124,56

EJERCICIO 2021			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	3.391,59	50,00 %	1.695,80
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.623,54	50,00 %	811,77
SUMINISTRO DE AGUA	617,48	40,00 %	246,99
ANALISIS Y CLORO	25.178,36	12,50 %	3.147,30
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.497,92	50,00 %	1.248,96
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	36.608,89		8.800,81

EJERCICIO 2022			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	2.869,49	50,00 %	1.434,75
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.924,92	50,00 %	962,46
SUMINISTRO DE AGUA	667,70	40,00 %	267,08
ANALISIS Y CLORO	15.786,76	12,50 %	1.973,35
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0	50,00 %	0
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	24.548,86		6.287,63

EJERCICIO 2023			
	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	6.079,65	50,00 %	3.039,83
SUMINISTRO DE CISTERNA	1.774,23	50,00 %	887,11
SUMINISTRO DE AGUA	719,54	40,00 %	287,82
ANALISIS Y CLORO	32.836,25	12,50 %	4.104,53
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0	50,00 %	0

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHexwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	44.709,67		9.969,29

EJERCICIO 2024

	TOTAL GASTO ANUAL	APORTACIÓN	AYTO ALBOLODUY
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	6.210,99	50,00 %	3.105,50
SUMINISTRO DE CISTERNA	10.032,00	50,00 %	5.016,00
SUMINISTRO DE AGUA	5.749,00	40,00 %	2.299,60
ANALISIS Y CLORO	41.929,53	12,50 %	5.241,19
TOTAL TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	3.596,12	50,00 %	1.798,06
TOTAL PERSONAL Y MANTENIMIENTO	3.300	50,00 %	1.650
TOTAL	70.817,64		19.110,35

RESUMEN

	A FAVOR AYUNTAMIENTO ALBOLODUY	A FAVOR AYUNTAMIENTO GERAL
AÑO 2017	9.496,96 €	
AÑO 2018		10.494,19 €
AÑO 2019		8.805,34 €
INGRESO 31/12/2024	9802,36	
AÑO 2020		7.124,56 €
AÑO 2021		8.800,81 €
AÑO 2022		6.287,63 €
AÑO 2023		9.969,29 €
AÑO 2024		19.110,35 €
SUMAS	19.299,32 €	70.592,16 €
TOTAL DEUDA AYTO ALBOLODUY= 51.292,85 €		

Segundo: Requerir al Ayuntamiento de Alboloduy con CIF P0400500E, para que abone la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.292,85 €)**.

Tercero: Aprobar los plazos de ingreso siguientes:

El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.E.E.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gérgal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cuarto: Para el caso de que no se atiendan los pagos implícitos en esta liquidación, recabar el apoyo material, técnico y de cualquier otro recurso necesario, para que el cobro se haga efectivo por parte de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Almería, la Agencia Tributaria de Andalucía, y la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado.

Quinto: Autorizar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Gérgal tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, para que en nombre de la Corporación, pueda aceptar derechos y reconocer obligaciones, en orden al cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Sexto: Ordenar la redacción de un Convenio Interadministrativo para la regulación de la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento a los vecinos de la barriada de Las Alcubillas, en el área territorial del término del municipio de Alboloduy.

8.- Estudio y aprobación, si procede, de la adhesión al Plan de Asistencia Económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Concejales asistentes, que el Pleno de la Diputación Provincial de Almería en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2024, aprobó el Plan de Caminos Municipales 2024-27.

El Plan, de carácter plurianual, tiene como objeto la realización de obras de mejora, conservación y mantenimiento de caminos y viales municipales de titularidad municipal en la provincia de Almería, sin modificación de trazado en planta, para dinamizar la económica municipal y provincial. La tipología de obras

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 13:45:43
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

objeto del Plan son la mejora y pavimentación de caminos municipales, sin modificación de trazado en planta, así como caminos supramunicipales de interés turístico, cultural y patrimonial. A tal efecto, se consideran caminos municipales objeto de esta asistencia los viales de titularidad municipal que tengan la consideración de caminos agrícolas y de servicio, así como otros viales municipales de interés turístico, cultural y patrimonial.

Por los servicios técnicos y jurídicos del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, se han elaborado las bases reguladoras del citado Plan, que se incorpora al expediente, al objeto de convocar y recabar de los Ayuntamientos que reúnan las condiciones para poder adherirse al Plan sus necesidades e intereses, y lo que servirá para determinar los proyectos que, definitivamente, se incluirán en el plan de referencia.

Los servicios técnicos de la Diputación Provincial han planteado la distribución de recursos en función de la superficie invernada y/o explotaciones ganaderas en el término municipal, según consta en el informe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 27 de agosto de 2024.

La propuesta elevada para el municipio de Gérgal es de inclusión en el Bloque II y por importe de 80.000,00 euros, donde la Diputación Provincial aportará el 100% del importe total, además de la redacción de los proyectos, el apoyo técnico a la dirección y la coordinación de seguridad y salud.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en Funciones propone la aprobación de adhesión al Plan.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

Primero: Participar en el PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE CAMINOS MUNICIPALES (PCAM) 2024-2027, impulsado por la Diputación Provincial de Almería desde el Área de. Fomento, infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.

Segundo: La adhesión a dicho plan con aceptación de las Bases y de

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

las actuaciones propuestas que constan en el expediente y que cuentan con informe de compatibilidad urbanística:

- 25-4050T0127: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO SUPRAMUNICIPAL SITUACION CR CALAR ALTO, pl. 1 pr. 9.007, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0128: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO SUPRAMUNICIPAL SITUACION CR CALAR ALTO, pl. 1 pr. 9.017, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0129: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO SUPRAMUNICIPAL SITUACION CAMINO GÉRGAL, pl. 2 pr. 9.018, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0135: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL SITUACION Cº DE FUENTE SANTA, pl. 9 pr. 9.022, pl. 18 pr. 9.015, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0138: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL SITUACION Cº OLIVAR 1, pl. 20 pr. 9.038, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0139: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL SITUACION Cº OLIVAR 2, pl. 20 pr. 9.036, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0140: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL SITUACION Cº OLIVAR 3, pl. 20 pr. 9.039, TM de GÉRGAL (ALMERÍA).
- 25-4050T0141: MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL SITUACION Cº ESTACIÓN, pl. 9 pr. 9.007 (parte municipal), TM de GÉRGAL (ALMERÍA).

9.- Ruegos y preguntas.-

Ruegos y preguntas del Concejal Sr. Conesa:

1.- Ruega se adopten las medidas necesarias a fin de reparar un agujero en la calzada de aproximadamente 17 metros cuadrados en la calle Herrador de la barriada de Aulago, ya que se van a celebrar las fiestas de la

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

barriada, y el agujero lleva meses abierto, dificultando el tránsito. A esto se añade un automóvil que lleva años abandonado y que deberían realizarse las gestiones para retirarse.

Respuestas al Concejal Sr. Conesa:

1.- De forma inmediata se trasladará la información a los servicios de mantenimiento para que procedan a reparar el problema de la calzada. En cuanto al vehículo, se investigará su propiedad y la forma adecuada de retirarlo.

Ruegos y preguntas de la Concejala Sra. Alías:

1.- Ruega que cuando se vuelva modificar o nominar una calle o plaza, se realice una consulta a los vecinos para fomentar su participación.

2.- La Sra. Alías después de leer el contenido del acta de pleno de 30/05/2025, sobre los problemas de abastecimiento de agua, pregunta por la capacidad de los sondeos y las soluciones que se han adoptado con respecto al desabastecimiento, y se estas son duraderas o si el próximo año volverán a surgir los problemas.

3.- La Sra. Alías pregunta por qué los Proyectos de Actuación tramitados para la ampliación de la residencia de mayores y la planta de residuos de la construcción y la demolición, tienen distintos importes y número de años de autorización.

4.- La Sra. Alías pregunta que medidas piensa tomar la Alcaldía con respecto al incumplimiento de las ordenanzas municipales.

5.- La Sra. Alías pregunta, sin se ha realizado la plantación de los suministros del Plan Savia.

6.- La Sra. Alías pregunta si se han instalado las señales de tráfico que faltaban por poner.

7.- La Sra. Alías pregunta por la subvención de 18.000,00 euros para la reforma del consultorio médico, entendiendo que se pueden obtener más subvenciones para este fin.

8.- La Sra. Alías pregunta por las subvenciones solicitadas por el Ayto.

Ruegos y preguntas del Concejal Villanueva López:

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- 1.- El Concejal Sr. Villanueva pide información sobre la limpieza viaria.
- 2.- El Concejal Sr. Villanueva pregunta por las actuaciones realizadas en el colegio público con motivo de su reapertura.
- 3.- El Concejal Sr. Villanueva pregunta si se han solucionado las deficiencias del Consultorio Médico.

Respuestas a la Concejala Sra. Alías:

1.- Con respecto al abastecimiento de agua, se ha puesto en funcionamiento el sondeo del Barranco del Laval con 5 l/s y el Almendral con 1 l/s. Se ha solicitado la realización de un nuevo sondeo, pero se está estudiando su ubicación por los técnicos de Diputación. Con la Comunidad de Regantes se han realizado diversas gestiones, reuniones, envío de Convenios, respuestas a los envíos, para no ha fructificado ningún acuerdo. El Sr. Villanuena interviene para decir que es necesario priorizar el destino de los fondos municipales y que no se debe esperar, sea cual sea su financiación, pero no se debe volver a sufrir la situación de desabastecimiento.

La Sra. Alcaldesa indica que el agua de abastecimiento es potable, como así indican los análisis.

2.- Con respecto a los Proyectos de Actuación, cede la palabra al Secretario-Interventor informando el funcionario, que el plazo concedido es el solicitado por el promotor y este obedece al necesario para amortizar la actuación, igual sucede con el importe de la Prestación Compensatorio que se vincula al Presupuesto de Ejecución Material de la actuación, excluido a maquinaria y equipos. Así se dispone en la LISTA y en su Reglamento.

3.- En relación con las señales de tráfico, se han instalado las de la zona del mercado, pero es preciso instalar alguna más, así como determinados resaltos y sus correspondientes señalizaciones.

4.- Con respecto al alumbrado público, se indicará a los operarios de mantenimiento que se den una vuelta por el municipio y que sustituyan las lámparas.

6.- En cuanto al consultorio médico, la cifra de 18.000,00 euros es errónea, ya que es bastante menor, y aún no se dispone de ninguna notificación. Se han obtenido subvenciones para PATCUL, Ludoteca, Cementerio, Pavimento Pista Pabellón Deportivo, Plan Savia, Colonias Felinas y otras que ahora no recuerda. Para talleres de mayores que se inician en breve. La gimnasia empieza en octubre,

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

con una subvención que financia alrededor de 3 meses, y el resto lo financian los usuarios.

Respuestas al Concejal Villanueva López:

1.- Las actuaciones del PFEA agrario, se iniciaran el 1 de octubre en la barriada de Las Alcubillas.

2.- En relación con el Colegio se ha procedido ha realizar las operaciones de mantenimiento necesarias, incluido la fumigación.

En relación con la situación de la Alcaldía, la Alcaldesa está en su casa recibiendo los tratamientos prescritos. Debido a la carga de trabajo y al desempeño de sus labores en el colegio público, es probable que se remodelen las responsabilidades en el equipo de gobierno, y pase a desempeñar las funciones de Alcaldesa la Concejala Dª. Mari Nieves Parra Delgado, y ella pase a ser de nuevo solo la Teniente de Alcalde. Hasta ahora han venido trabajando todos lo Concejales del equipo de gobierno codo con codo.

Con respecto al funcionamiento de la administración municipal, es probable que hay de contratar a personal, dado que uno de los administrativos permanece en baja por ILT, y la previsión es que permanezca así un tiempo desafortunadamente.

Continuaran trabajando y todo el apoyo que puedan ofrecer será bienvenido. Se ha podido equivocar, pero siempre ha actuado con buena intención. Agradece el apoyo de sus compañeros de gobierno y al personal del ayuntamiento, y seguirá trabajando por su pueblo, porque lo ama, y se ofrece para todo aquello que en la medida de lo posible, pueda ayudar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 19:57 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº,

El Secretario-Interventor,

La Alcaldesa en Funciones,

Fdo. Dª. Vanesa Jerez Contreras.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Jerez Contreras - Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	08/10/2025 13:45:43 08/10/2025 10:04:58
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BTHeXwrV6nWjAWmKjoVVViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

